

Yurimaguas, 30 de setiembre de 2025

**TEODORO VÍCTOR CABEZAS RAMÍREZ**

Pasaje Ricardo Arévalo Mz. Lote B1  
Yurimaguas

Estimado señor Cabezas,

Recibimos su carta fechada el 30/09/2025 en la que usted apela la decisión del *Comité ad hoc para la evaluación de selección del concurso público de méritos para docentes MINEDU 2025 – Segunda Convocatoria*. Le agradecemos por comunicarse con nosotros para expresar sus inquietudes.

Luego de haber calificado su reclamo, este comité resuelve declarar INFUNDADO su petitorio toda vez que conforme lo establece el ANEXO 2, numeral 1, inciso 1 (página 19 de las Bases del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente MINEDU 2025 – Segunda Convocatoria), señala expresamente que *“El recibo o voucher de depósito en el Banco de la Nación por derecho de carpeta y por derecho de inscripción al concurso, debidamente firmado por el postulante”*.

Atentamente,



---

Dr. Jorge Saavedra Ramírez  
Presidente



---

Dr. Oscar Alejandro Tuesta Hidalgo  
Secretario



---

Dr. Fred William Chu Koo  
Miembro